

QUILMES, - 4 OCT 2007

VISTO el Expediente N° 827-0161/07, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la aprobación del ingreso de fondos generados en concepto de cuotas y aranceles por el dictado de los cursos de Extensión Universitaria, denominados: "Italiano Principiante II", "Italiano Elemental II", "Italiano Intermedio II", "Italiano Intermedio Superior II", "Italiano Avanzado II", "Italiano Superior II", cuyos contenidos y cargas horarias se aprobaron mediante las Resoluciones (R) N° 097/04, (CS) N° 199/05 y (CS) N° 261/04.

Que es necesario proceder a la contratación de los docentes que tendrán a su cargo el dictado de los mismos.

Que corresponde establecer quien será el responsable por la administración de los cursos.

Que con el objeto de gestionar de manera eficiente y eficaz los gastos, corresponde facultar a la Secretaría de Extensión Universitaria, a conformar los honorarios y los egresos, que serán solventados con la recaudación obtenida en concepto de cuotas y aranceles.

Que las erogaciones correspondientes para el pago de honorarios docentes y gastos, no podrán exceder el ochenta por ciento (80%) de lo recaudado por los cursos de la Dirección General de Extensión.

Que a fs. 175 consta la imputación presupuestaria para hacer frente a las contrataciones en cuestión.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Artículo 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:



00703

ARTÍCULO 1º: Aprobar el ingreso de los fondos generados en concepto de cuotas y aranceles por el dictado de los cursos denominados: "Italiano Principiante II", "Italiano Elemental II", "Italiano Intermedio II", "Italiano Intermedio Superior II", "Italiano Avanzado II", "Italiano Superior II", como Fuente 12 - Recursos Propios, Programa 08.01.00.13. – Dirección General de Extensión, Secretaría de Extensión Universitaria, de la Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 2º: Aprobar la contratación de los docentes: Sr. Alberto Apollaro, DNI N° 25.559.095; Sra. Silvana Laura Catalano, DNI N° 23.134.786; Sra. Ana María Iademarco, DNI N° 12.942.443; Sr. Pablo Tomás Legarreta, DNI N° 24.068.520; Sra. Liliana Marcela Levati, DNI N° 13.711.431; Sra. Ana María Soldati, DNI N° 5.193.268, por el monto fijo e invariable que figura en el Anexo de la presente Resolución, de acuerdo a lo estipulado por la cláusula segunda y a las condiciones que se detallan en los contratos, cuyas copias constan de fs. 180 a 191 del Expediente citado en el Visto.

ARTÍCULO 3º: Facultar al Secretario de Extensión Universitaria, a la administración de los cursos, autorizando a gastar hasta un ochenta por ciento (80%) de lo recaudado por los cursos de la Dirección General de Extensión en concepto de honorarios y gastos.

ARTÍCULO 4º: Lo dispuesto en la presente deberá ser imputado en sus tres instancias (vp: comprometido, devengado y pagado) a la Dependencia 08.01, Programa 08.01.00.13 – Dirección General de Extensión, Secretaría de Extensión Universitaria, Presupuesto 2007, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: **00703**

Arq. Juan Luis Merega
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES





Anexo

Nombre	Apellido	Tipo Doc.	Nº	Monto total en \$	Copia Contrato a fojas
Alberto	Apollaro	DNI	25.559.095	\$ 1.344.-	180 y 181
Silvana Laura	Catalano	DNI	23.134.786	\$ 2.568.-	182 y 183
Ana María	Iademarco	DNI	12.942.443	\$ 1.392.-	184 y 185
Pablo Tomás	Legarreta	DNI	24.068.520	\$ 2.664.-	186 y 187
Liliana Marcela	Levati	DNI	13.711.431	\$ 2.568.-	188 y 189
Ana María	Soldati	DNI	5.193.268	\$ 1.344.-	190 y 191



ANEXO RESOLUCION (R) Nº: 00703

Arq. Juan Luis Merega
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES